



Justicia • Excelencia • Servicio

REVISTA VERITAS

Volumen No. 1
Edición Bimestral No. 57
Actualidad Jurídica, Económica y Política
Mayo a Junio de 2024
Año X
www.fuerzalegalsa.com



Volumen No. 1 •

Edición bimestral No. 57
Mayo a Junio de 2024
Año X

www.fuerzalegalsa.com

DIRECTOR HONORARIO
(†) Luis Alirio Téllez Galeano

FUNDADOR Y DIRECTOR
Luis Felipe Téllez Rodríguez

COMITÉ EDITORIAL
Melissa Valdés Perpiñán
Clara Helena Sánchez Botero
Carlos Antonio Perdomo Nieto

DISEÑO Y DIAGRAMACIÓN
David Emilio Sierra Puentes

ASESOR PERMANENTE
Lucy Galindo de Hernández

CONTENIDO

4. ¡TRAGEDIA TRAS TRAGEDIA!

Editorial

6. LA ÚLTIMA ES LA VENCIDA

Juan Luis Palacio Puerta

8. EL LÍMITE DE LA PERSPECTIVA DE GENERO

Isabel Victoria Gaitán Rodríguez

10. CONSUMO Y CRECIMIENTO

Guillermo Castro Jaime

12. NAUFRAGIO Y SALVAVIDAS

Hernando Patiño Ortíz

¡TRAGEDIA TRAS TRAGEDIA!

Editorial



La República vive una de sus peores épocas. Tal vez, jamás habíamos presenciado un momento tan oscuro y tan desesperanzador para los colombianos: no existe una sola noticia “buena” ni “favorable” que pueda hacernos entender que el “Gobierno” de turno esté haciendo “algo” por que Colombia pueda salir de la crisis social, económica y política en la que está sumida.

Para decir lo menos, el desempleo que en 2022 era del 10,3% y en 2023 del 10,2% ya va en lo corrido del año 2024 en el 11,3%, lo cual hace entender que cada vez existen menos ofertas de empleo pero que sí existen más ofertas de personas para ser empleadas.

Adicionalmente, la inflación que en 2022 estaba en el 13,1% y que pasó, según las cifras oficiales del DANE, en 2023 al 9,28%, pero con una variación anual del 13,3% (es decir, que la inflación aumentó en términos reales), ya está en lo corrido del año 2024 en el 7,2%; o sea, apuntando a ser del 14,4% o del 15,5% para el final de esta misma vigencia.

En palabras más sencillas, las supuestas políticas de “igualdad” del Gobierno Petro se están traduciendo en que todo en Colombia está “más escaso” y “más caro”, en que hay más personas para emplear pero menos lugares donde emplearlas y en que, aunque nos quieran hacer ver lo contrario, la economía colombiana se está contrayendo en perjuicio de todos los ciudadanos.

Aunado a lo anterior, las propuestas de reforma al Sistema de Salud, al Régimen de Pensiones y al Estatuto Tributario están apuntando a castigar los bolsillos de los menos favorecidos a quienes este “Gobierno” dice falazmente tanto defender.

Ahora, en medio de tantas “luchas” por acabar con la “supuesta” corrupción del sector salud, Gustavo Petro está condenando a que los colombianos tengamos que pagar consultas y atenciones particulares cuando el ordenamiento coordinado de la Ley 100 de 1993 ya lo asumía por todos nosotros: ¡nos hemos devuelto sesenta años!

Adicionalmente, en medio de las “luchas” por universalizar las pensiones, Gustavo Petro está condenando a que los colombianos tengamos que transformar sus “ahorros de vejez” en un ingreso ordinario para soportar los insufribles gastos que la Presidencia de la República y la Oficina de la Primera Dama ahora realizan en todo el mundo para asistir a eventos cuyo alcance para el beneficio social no está determinado: ¡y los oligarcas son otros!

Como si lo anterior no fuera poco, en medio de las “luchas” por atajar el “capitalismo salvaje” del cual este Gobierno se sirve tan convenientemente, Gustavo Petro está condenando a que los colombianos paguen con su patrimonio los costos que la pésima gestión del “cambio social” deja a quienes no podemos transportarnos diariamente en helicóptero o en avión privado a nuestros lugares de destino: ¡los ingresos fiscales se obtienen del consumo y no del castigo al patrimonio!

En suma, Gustavo Petro y sus áulicos nos están conduciendo a la pobreza y no a la prosperidad. Éste es el “Gobierno del cambio”, ¡sí! Pero, del “cambio para mal”. Parafraseando a Don Miguel Ángel Builes, el célebre Obispo de Santa Rosa de Osos: ¡lo que es esencialmente malo jamás dejará de serlo y Gustavo Petro es esencialmente malo!



LA ÚLTIMA ES LA VENCIDA

Por Juan Luis Palacio Puerta*

Según se conoció recientemente en noticias, el Congreso de la República aprobó en cuarto debate la Ley que prohíbe definitivamente la tauromaquia en el país -también conocida como “fiesta brava”-. Si bien aún falta la conciliación del proyecto y la sanción presidencial (la firma del Presidente de la República), estos escenarios se consideran de “mero trámite” y ya se da como un hecho consolidado.

Con esta ley se concreta una iniciativa del movimiento “antitaurino” que surgió hace varios años y que intentó recurrir a múltiples vías para conseguir su objetivo prohibicionista. Para lograrlo, en su momento intentaron hacer “consultas populares” -que fueron desestimadas en escenarios judiciales- e, inclusive, el entonces Alcalde de Bogotá, Gustavo Petro, las prohibió mediante un decreto que, posteriormente, fue invalidado por la Corte Constitucional.

Con la ley que está por expedirse, es indudable que ahora sí se optó por la vía correcta. En anteriores pronunciamientos, la Corte Constitucional había indicado que el Congreso de la República era el único competente para prohibir las corridas de toros o para alterar su estructura (como, por ejemplo, al prohibir la muerte del toro en la plaza). Razones que hacen entender que, en principio, no habrá incertidumbre sobre la legalidad o constitucionalidad de la norma aprobada.

Empero, como todo en Colombia, ya se han alzado algunas voces de protesta al indicar que la ley podría ser demandada ante la misma Corte Constitucional por violar los principios de igualdad y de no discriminación, pues, a juicio de algunos, se estaría cercenando una actividad “cultural” a una minoría que ha estado históricamente presente en la sociedad colombiana. Tal reparo, sin embargo, no está llamado a prosperar, por cuanto, como ya se dijo, fue la Corte la que indicó que era justamente a través de una ley que se podía eliminar definitivamente “la fiesta brava”. Por lo tanto, salvo que se encuentre algún vicio de forma, será difícil que la futura ley desaparezca del ordenamiento jurídico.

También se ha dicho que la ley podría ser inconstitucional ya que solo prohíbe la “tauromaquia” y nada dice sobre otras actividades que involucran animales como las “corralejas”, las “peleas de gallos” o el “coleo”. No obstante, esta posición tampoco está llamada a prosperar porque el tratamiento diferenciado entre el “toreo” y los otros espectáculos consiste en que el primero sí estaba avalado por la Ley 916 de 2004 (Reglamento Nacional Taurino), lo que impedía que pudiera ser regulado por decisiones administrativas y que hacía necesario que para restringirlo fuera emitida una decisión de igual categoría (una ley).

Por el contrario, el “coleo” y las “peleas de gallo”, por ejemplo, no tienen consagración legal, de manera que pueden ser prohibidos por resoluciones o acuerdos, como ya ha ocurrido en Bogotá. Así las cosas, tras muchos años de esfuerzo, es evidente que los “antitaurinos” han logrado cumplir su cometido con la ley que ha sido aprobada y que, salvo algún vicio procedimental, dicha prohibición conservará su vigencia.

Igualmente, no sorprenderá que se interpongan algunas tutelas o que se anuncie alguna “demanda internacional” que, más allá de congestionar el sistema judicial (nacional e internacional), no tendrán viabilidad alguna. Esperemos que los pocos municipios que derivan algún sustento de esta actividad tomen las iniciativas necesarias para hacer una transición armónica y sin sobresaltos, en donde le den cabida a espacios culturales que no atenten contra la naturaleza ni contra otros animales.

En definitiva, la prohibición de la tauromaquia en Colombia marca un hito en la protección de los derechos de los animales y refleja la evolución de la conciencia social hacia prácticas más éticas y respetuosas. Nuestra legislación poco a poco ha venido reconociendo que los animales son seres sintientes a los que hay darles un trato que no repercuta en su integridad o genere sufrimiento. A decir verdad, ya estábamos en mora de una ley en este sentido.

* Socio de Palacio Puerta Abogados



EL LÍMITE DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO

Por Isabel Victoria Gaitán Rodríguez*

Si hay algo cierto en la historia de este mundo es que la mujer ha sido “la gran ausente”, como titula su famoso libro el autor Mauro Torres; también es bien cierto que ha sido más violentada y discriminada que el hombre.

La mujer ha pasado por ser considerada un mueble, parte del patrimonio del hombre, un ser inferior y un ser indigno para ejercer derechos políticos o sociales. También ha sido considerada un ser diferente no por su naturaleza o su biología, sino por la creencia de que no tiene las mismas capacidades intelectuales o físicas que un hombre, como consideran aún algunos en la actualidad.

Están, además, las sociedades regidas en lo social y en lo político por las creencias religiosas extremistas, que también tildan a la mujer de ser un foco de desorden social, de pecado y una fuente de mancha moral.

Como respuesta a lo anterior, surgieron los movimientos activistas por la mujer, y cierta porción del feminismo, que hallan su razón de ser en la lucha por la igualdad de derechos, por el respeto de los derechos humanos para las mujeres y por crear condiciones políticas y sociales que les permitan a las mujeres desenvolverse tranquilamente en la sociedad. La verdad es que los datos muestran que la violencia de género es, prácticamente, un problema de salud pública que desequilibra cualquier nación.

En el caso de Colombia, según datos de Instituto Nacional de Salud, en lo corrido del año 2024 ya se han reportado casi 67.000 casos de violencia de género. Ni imaginar cuántos son los que no se reportan, no se publican o permanecen en la sombra. Así

que la necesidad de legislación enfocada en la protección de la mujer, como el feminicidio, o una política pública en este sentido es inexcusable hasta tanto la sociedad no mejore en este sentido. La violencia contra la mujer es una realidad que es fácilmente identificable en diferentes aspectos: en lo profesional, laboral, social, en las relaciones de familia y en las relaciones de pareja.

De hecho, a propósito de la promulgación de la Ley 1761 de 2015 sobre “feminicidio”, se pudieron compilar y destacar las decisiones judiciales que han permitido enmarcar la violencia contra la mujer como un fenómeno sistemático y estructural como resultado de una histórica subordinación de la mujer frente al hombre: esto muestra los esfuerzos que en Colombia se han hecho por generar una política pública al respecto.

Sin embargo, mi satisfacción de ver cómo la sociedad trabaja por superar esta problemática poco a poco convive con un pensamiento que, quizás, puede ser bastante impopular: ¿estaremos abusando de la protección hacia la mujer? ¿Estaremos, más bien, creando herramientas formales para vengarnos de los hombres y no para generar una sociedad con equidad e igualdad?

Me rondan preguntas como estas porque parece que ser hombre hoy en día viniera con un rótulo de «potencial abusador», «potencial feminicida» o «potencial generador de una relación de poder sobre la mujer». Si seguimos escudriñando entre las noticias y los datos relevantes sobre la violencia a la mujer, podremos observar que la amenaza de moda ante un mínimo suceso que a una mujer no le guste es decirle al hombre en cuestión que lo va a denunciar por acoso o por abuso.

Cuando ocurre una controversia de tal tipo, las asociaciones para defensa de los derechos de la mujer enseguida señalan, dan por sentado y sentencian al hombre involucrado como responsable de agresión en contra de la mujer. De hecho, hay muchos padres de familia que han perdido todo contacto con sus hijos porque la madre lo denunció por abuso sexual contra ella o los hijos cuando, en muchos casos, esto ni siquiera había ocurrido.

Entonces, ¿estaremos generando nuevos prejuicios o invirtiendo la discriminación? ¿Estaremos cambiando la historia, pero para pisotear ahora los hombres? No pienso concluir sobre esto por ahora, pero sí quiero plantear una reflexión en un tema que, para algunos —especialmente algunas—, parece ser de una sola respuesta pero, ¿no será tiempo de poner límite a la perspectiva de género?

* Socia de Seis G Legal

CONSUMO Y CRECIMIENTO

Por Guillermo Castro Jaime*



En tiempos de crisis es difícil pedir a los dueños de los medios de producción que reduzcan sus ganancias para equilibrar la demanda interna y reestablecer el equilibrio macroeconómico.

Lo anterior resulta difícil porque quedan muy pocos de aquellos verdaderos empresarios e industriales que levantaron sus negocios con producto de años y años de trabajo. Ahora, quienes ahora lideran los principales conglomerados son, cuando mucho, los hijos y los nietos de aquellos que sí entendían que los trabajadores eran fundamentales en la cadena productiva.

La desindustrialización que vivió el país con la apertura económica de los años noventa cambió la mentalidad de los responsables de las políticas económicas y llevaron a la sociedad colombiana a una especie de “enfermedad holandesa” que desdibujó por más de treinta años la importancia de producir.

¿Cómo ocurrió esto? Las políticas se orientaron a dejar de hacer, de construir o de manufacturar los bienes y servicios de consumo interno para importar la mayoría de ellos. Pasamos de exportar café, banano, maíz, cebada, trigo, papa, telas y zapatos (que son sectores intensivos en mano de obra) para sustituir nuestras exportaciones por petróleo, oro, carbón y gas natural (que son industrias poco intensivas en mano de obra).

Con el tiempo, fueron desapareciendo millones de empleos porque las empresas locales que daban trabajo y sustento a millones de hogares cerraron definitivamente. Aparecieron, entonces, las multinacionales que no sólo extraían los recursos no renovables de la nación sino se llevaban las ganancias a los países donde se encuentran sus casas matrices.

Los medios de comunicación tomaron una relevancia mayor ya que sus líneas editoriales les daban a sus dueños, los mismos dueños de la banca y socios de las multinacionales, la posibilidad de vender la idea de un país que crecía, sí, pero no se desarrollaba: hay una gran diferencia entre crecimiento y desarrollo. Por ejemplo, nos acostumbramos a ver las utilidades del sector financiero y a no decir nada: en 2023 fueron de 18.8 billones de pesos, lo que significa una rentabilidad de 1.56 billones mensuales.

Esas utilidades normalmente salen del país. Claro, alguien dirá que son privadas y pueden irse a cualquier parte, pero el país se ha venido sumiendo en un atraso y en una pobreza que se ha hecho inmanejable con la última Pandemia por Covid-19 y que detonó con la propuesta de reforma tributaria que presentó el Gobierno de turno al quitarle los impuestos a dichas multinacionales para aumentarlos a los ciudadanos de a pie, en su gran mayoría trabajadores independientes, informales y desempleados.

Con la llegada de Gustavo Petro a la Casa de Nariño se pone sobre la mesa la discusión si ese modelo es sostenible o si debe retornarse a la senda de la producción nacional. ¿Por qué quienes controvierten esas políticas en Colombia aplauden que Joe Biden y Donald Trump las usen como lema de campaña en Estados Unidos? ¿Por qué esa doble moral?

Los ganadores de los últimos premios Nobel de economía han demostrado que un incremento real del salario mínimo (no nominal sino real), reactiva la demanda interna y genera más utilidades en el mediano y largo plazo. También, ellos mismos han demostrado que no se pierden ni se destruyen empleos ya que el mismo aumento del consumo compensa el aumento en los costos de producción por la vía de los salarios.

Necesitamos una clase política con más economistas y menos abogados. Es urgente dejar de mirarnos el ombligo y comenzar a ver noticias del mundo para analizar, entender y, quizás, copiar los modelos de desarrollo de países como Corea del Sur que era más pobre que Colombia hace sesenta años y ahora está en los primeros puestos de la economía global.

Sí podemos crecer y desarrollarnos económicamente: podemos ejecutar el verdadero capitalismo que no consiste en la destrucción de las empresas e industrias sino en la generación de riqueza a partir del trabajo, de la producción. El dinero es para gastarlo, para invertirlo: en otras palabras, el dinero es para ponerlo a producir.

* Economista y CEO de GC Entertainment



NAUFRAGIO Y SALVAVIDAS

Por Hernando Patiño Ortiz*

A partir del año 2020 hubo propuestas de consensos y coaliciones ante las siguientes elecciones para Congreso y Presidente: nada funcionó.

Los partidos políticos tradicionales, indolentes e irresponsables, influidos por un Gobierno desconectado de la realidad, naufragaron derrotados por un candidato desconocido, sin partido y con un único programa: cero corrupción.

Pasaron a segunda vuelta Petro y Hernández. Finalmente, el ganador, Petro, tuvo a su favor un partido, Hernández no. El gobierno así elegido, con otras personas y Partidos vergonzosamente acomodados en él, ha generado con sus políticas dogmáticas desorden público, confusión y una economía moribunda.

Hoy, a la vista del desconcierto y de la desilusión, de marchas de oposición o de respaldo a sus políticas, del bajísimo crecimiento económico, de numerosos escándalos de corrupción, de inquietudes ciudadanas por reformas que se ponen en marcha sin sustento en la realidad, y ante las próximas elecciones y el naufragio de los partidos, necesitamos como salvavidas un nuevo Partido social o un bloque de partidos que sea alternativa política y que tenga propuestas concretas en seguridad, educación, economía y gestión.

Necesitamos un Partido con plataforma política para salir del desastre actual y emprender el camino del progreso compartido y de la “cero corrupción”. Solamente, falta el fundador-director de ese nuevo Partido político.

* Ingeniero Civil de la Universidad Nacional de Colombia, consultor y empresario

Nosotros

FUERZA LEGAL S. A. es un despacho de abogados dedicado a proporcionar soluciones jurídicas a nuestros clientes.

FUERZA LEGAL S. A. fundamenta su propuesta de valor en la fuerza de la ley, para proporcionar opciones justas para la solución de controversias y ofrecer herramientas para minimizar los riesgos en las transacciones de nuestros clientes.

Áreas de Experiencia

- Conciliación y resolución de conflictos.
- Derecho inmobiliario y de propiedad horizontal.
- Derecho de responsabilidad médica.
- Derecho de familia y de sucesiones.
- Derecho corporativo.
- Derecho laboral.
- Derecho administrativo.

Servicios

Consultoría:
FUERZA LEGAL S. A. atiende a sus clientes, estudia sus inquietudes, evalúa los conflictos que se le presentan, analiza los riesgos de sus actividades y les proporciona soluciones que les generen valor en la defensa de sus intereses y negocios.

Asesoría:
FUERZA LEGAL S. A. presta a sus clientes atención personalizada y permanente en la prestación de servicios legales con excelencia a tarifas proporcionales a la labor desarrolladas.

Litigio:
Comprometidos con la justicia y la ética profesional, FUERZA LEGAL S. A. defiende los intereses de sus clientes ante la Jurisdicción colombiana (ordinaria, contencioso administrativa y arbitral).

Revista de actualidad jurídica, política y económica REVISTA VERITAS • Volumen No. 1, Año X, Edición No. 57, mayo a junio de 2024. Es una publicación bimestral editada y distribuida por FUERZA LEGAL S. A. • Avenida Carrera 15 No. 73 - 68 Of. 202 • contacto@fuerzalegalsa.com • www.fuerzalegalsa.com • Tel.: +57 601 2112366 • Bogotá D. C. - Colombia • ISSN 2422-2062 (impresa) e ISSN 2422-1767 (en línea) otorgado por la Biblioteca Nacional de Colombia • Las opiniones y posturas expresadas en los artículos y columnas son de la exclusiva responsabilidad de los autores y no reflejan la postura de la editora ni del despacho FUERZA LEGAL S. A. • Todos los derechos reservados • Queda expresamente prohibida la reproducción total o parcial de los contenidos e imágenes de la publicación sin previa autorización de FUERZA LEGAL S. A. • Términos de uso: Esta Revista es un servicio de FUERZA LEGAL S. A. para sus clientes y amigos. Esta revista no pretende otorgar ni constituir asesoría legal. Los hechos e información aquí contenidos sólo tienen propósitos informativos y no deben ser considerados, en ningún caso, como fuentes de asesoría legal. Antes de interpretar cualquier disposición legal, rogamos el favor de que se obtenga la respectiva asesoría legal.



Justicia • Excelencia • Servicio

FUERZA LEGAL S. A.
Av. Cra. 15 No. 73 – 68 Of. 202
+57 601 2112366
contacto@fuerzalegalsa.com
Bogotá D. C. – Colombia